



J. Vicente Troya J
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

01

República del Ecuador, a catorce de Julio de mil nove-

cientos ochenta y

AUMENTO DE CAPITAL Y

uno, ante mí el No-

REFORMA DE ESTATUTOS

tario Segundo de és-

DE "OFFSETEC S.A."

te Cantón, Doctor

Por \$/ 28.000.000,00

José Vicente Troya

Jaramillo, compare-

ce el Señor Ingenie-

ro RAMIRO ROSALES RA-

MOS, en calidad de

Gerente General y como tal Representante Legal de OFFSETEC

S.A., conforme lo prueba el nombramiento que en copia

certificada se acompaña, debidamente facultado para la

suscripción de la presente Escritura en virtud del Acta

de Junta General de Accionistas de la Compañía de fecha

veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, que tam-

bién se agrega.- El compareciente es ciudadano ecuatoria-

no, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad,

mayor de edad, plenamente capaz, a quien de conocer doy

fe, y me pide elevar a Escritura Pública, el contenido

de la siguiente minuta: - SEÑOR NOTARIO: -

Sírvase otorgar en su registro de escrituras públicas una

de la cual conste el aumento de capital y reforma de es-

tatutos que otorga el Ingeniero Ramiro Rosales Ramos en

su calidad de Gerente General y representante legal de

OFFSETEC S.A. de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- ANTECEDENTES .- a).- TE-

1 --CAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otor-
2 gada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el treinta
3 de Enero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en
4 el Registro Mercantil del indicado Cantón el trece de fe-
5 brero del mismo año b).- TECAR S.A. y Editorial OFFSETEC
6 S.A. se fusionaron por absorción de la primera a la se-
7 gunda de las nombradas, realizada mediante escritura pú-
8 blica celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito
9 el veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y
10 seis, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
11 nueve mil seiscientos veintinueve con fecha ocho de Julio
12 de mil novecientos setenta y seis. En la misma escritura
13 TECAR S.A. cambió su denominación por la de OFFSETEC S.A.
14 c).- OFFSETEC S.A. tiene un capital social íntegramente
15 suscrito y pagado de cincuenta millones de sucres.- d).-
16 La Junta General de Accionistas de OFFSETEC S.A. celebra-
17 da el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y uno,
18 resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos
19 sociales de la compañía en la forma en que consta en la
20 correspondiente acta; y autorizó al Gerente General para
21 otorgar la respectiva escritura pública y cumplir los
22 demás trámites para la formalización de las resoluciones
23 de la Junta General: - S E G U N D A . - A U M E N T O
24 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA -
25 T U T O S : - Con tales antecedentes el Ingeniero Rami-
26 ro Rosales Ramos en la calidad antes indicada, expresa-
27 mente declara que: - a). Eleva el capital social de la
28 Compañía OFFSETEC S.A. en veintiocho millones de sucres



Vicente Troya J
NOTARIA 2a.

1 llegando por tanto el capital total a setenta y ocho
2 millones de sucres. b).- Reforma los artículos décimo ⁰³
3 sexto literal a), décimo noveno literal a) y quinto de
4 los estatutos sociales en la forma en que consta en el
5 acta de la Junta General de veinte de Mayo de mil nove-
6 cientos ochenta y uno. c).- Eleva a escritura pública el
7 contenido del acta indicada, para cuyo efecto se acompaña
8 copia certificada de la misma, que usted, Señor Notario
9 se servirá insertar en la escritura pública como parte de
10 ella.- T E R C E R A . - I N V E R S I O N E X T R A N J E R A . -
11 J E R A . - Se deja constancia de que el inversionista
12 extranjero, Publicar Centroamericana, no necesita auto-
13 rización especial del Ministerio de Industrias, Comercio
14 e Integración para participar en el aumento de capital
15 en virtud de lo dispuesto por el artículo Segundo de la
16 Resolución número novecientos cuarenta publicada en el
17 Registro Oficial número novecientos veinticinco de seis
18 de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.- Se dig-
19 nará agregar las demás cláusulas de estilo para la vali-
20 dez de esta escritura pública.- Firmado).- Doctor Francis-
21 co Rosales Ramos.- Matrícula número quinientos ochenta".-
22 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Públi-
23 ca con todo el valor legal.- Y leída que fué al compare-
24 ciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
25 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).-
26 Ing. Ramiro Rosales Ramos.- Firmado, el Notario Doctor
27 José Vicente Troya Jaramillo.

DOCUMENTOS HABILITANTES: -----

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE
OFFSETEC S.A. A FAVOR DE
RAMIRO ROSALES R.
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 20 copias

Quito, Enero 16 de 1.981

Sr. Ing.
RAMIRO ROSALES R.
PRESENTE.-

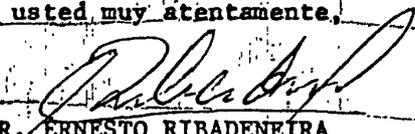
Señor Ingeniero:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted, que en sesión de Directorio realizada el 9 de Enero de 1.981 tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía, por el período de un año.

De conformidad con el estatuto social corresponde al Gerente General la facultad de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

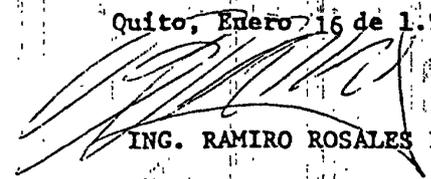
OFFSETEC S. A., fue constituida mediante escritura pública o torgada ante el Notario Segundo de este Cantón de Quito, Dr. José V. Troya, el 26 de febrero de 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año, con fecha 8 de Julio.

Sin otro particular de usted muy atentamente,


DR. ERNESTO RIBADENEIRA
PRESIDENTE

ASOCIADO - RAZON DE ACEPTACION: Acepto el nombramiento de Gerente General de OFFSETEC S.A.

Quito, Enero 16 de 1.981

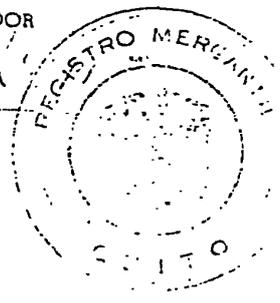

ING. RAMIRO ROSALES R.

ER/11.

Esta fecha queda inscrito el presente
libro de número 361 del tomo
de número 112
13 de Febrero 1981
REGISTRO MERCANTIL

ante Troya J.
A 2a.

EL REGISTRADOR



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
QUITO-ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor -
doctor Marcelo Maldonado V. afiliado al Colegio-
de Abogados de Quito bajo el número mil doscien-
tos cuarenta y uno, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en -
el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón
actualmente a mi cargo, el documento que antecede .- - - - -
Quito, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno .-

del notario



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Es fiel y TERCERA

COPIA, del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe -
de ello, la confiero sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de Febre
ro de mil novecientos ochenta y uno .-

del notario



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "OFFSETEC S. A."

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Mayo de 1.981, en el domicilio de la compañía, situado en la Avda. Isaac Albéniz N° 391, a las 5 p.m., se reúnen las siguientes personas accionistas de "OFFSETEC S.A.", Dr. Fausto González, en representación de la C.A. El Comercio, Sr. José Cordovez y Sr. Francisco Uribe, por sus propios derechos, Dr. Francisco Rosales Ramos, en representación del Ing. Ramiro Rosales Ramos, Sr. Jaime Orozco, en representación de Publicar Centroamericana, Sra. Beatriz Torres de Orozco, en representación de la Cía. Imbycsa, el Comisario Sr. Bolívar Fiallo, como Secretario y Gerente General, el Ing. Ramiro Rosales R., asisten como invitadas las señoras Doris Cashmore de Mantilla y Guadalupe Mantilla de Acquaviva.

Se encuentra presente y representado 49.399 acciones, equivalente al 98.8% del capital. pag ✓

Por ausencia del Presidente y del Vicepresidente, la Junta procede a nombrar Presidente ad-hoc, al Dr. Francisco Rosales y se declara instalada la sesión.

El Presidente declara instalada la Junta a las 5 y 25 minutos de la tarde y dispone se de lectura a la convocatoria. ✓

En conocimiento del primer punto de la agenda, el Gerente General procede a dar lectura a su informe, el mismo se aprueba por unanimidad y con un voto de aplauso; se deja constancia que los administradores se abstienen de votar. ✓

A sugerencia del Sr. José Cordovez la Asamblea decide dejar constancia de su especial agradecimiento al Dr. Ernesto Ribadeneira, quien actuó como Presidente, durante 1.980.



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

TEE S.A.

- 2 -

05

04

En consideración del segundo punto del Orden del Día, Conocimiento del Balance, se procede a dar lectura del informe del Comisario y al estudio del Balance y Estados Financieros.

Por unanimidad la Asamblea, salvo el voto de los administradores, procede a aprobar los Balances, dejando constancia de su felicitación a la Gerencia.

En conocimiento del punto tres, destino de utilidades y a propuesta de la Gerencia, la Junta por unanimidad, resuelve destinar a reserva legal el 10% de las utilidades netas, es decir, la suma de S/. 1'125.267.00 y a reserva facultativa la suma de S/.10'127.402.- El Sr. Jaime Orozco sugiere que en el futuro la Junta General debería adoptar una política de repartir a lo menos parte de las utilidades sociales. La Junta toma nota de lo expresado por el señor Orozco.

En consideración al cuarto punto del Orden del Día y a propuesta de la Gerencia, la Junta resuelve modificar el Artículo décimo sexto, literal a, de los Estatutos, extendiendo el período de los Directores a dos años; por tanto este literal dirá: "Elegir a tres vocales principales del Directorio y a dos suplentes, por cada uno de ellos, por el período de dos años, los vocales principales propondrán el nombre de sus respectivos suplentes".

Igualmente la Junta resuelve por unanimidad modificar el Artículo décimo noveno, literal a, que dirá: "Nombrar al Gerente General por el período de dos años y fijar su remuneración".

En referencia al punto 5 de la agenda, y a propuesta del Gerente General, la Junta General, adopta las siguientes resoluciones:

1.- Dejar sin efecto los aumentos de capital resueltos por las Jun-

tas Generales de accionistas celebradas el 23 de Octubre de 1.979 y el 11 de Marzo de 1.980, en razón de que por cuestiones ajenas a la compañía no han podido formalizarse.

2.- Aumentar el capital en la suma de S/. 28'000.000.00 y al efecto emitir 28.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000.00 cada una. El aumento de capital se pagará con cargo a reservas facultativas, la suma de S/. 25'000.000.00 con cargo a reserva legal, la suma de S/. 2'998.000.00; y en numerario S/. 2.000.00.

3.- Las fracciones inferiores al valor de una acción que quedaren en la reserva facultativa, podrán completarse en numerario hasta el valor de una acción. Para este efecto, los accionistas renuncian al derecho preferente que pudiere afectarse como consecuencia de estos pequeños ajustes.

Las fracciones inferiores al valor de una acción correspondientes a la reserva legal que aparecen en el cuadro que se inserta posteriormente en esta misma acta, se tomarán en cuenta para futuros aumentos de capital, de conformidad con la Doctrina N° 121 de la Superintendencia de Compañías.

4.- Sustituir el Art. 5° de los estatutos sociales por el siguiente: "Capital social.- El Capital social es de setenta y ocho millones de sucres dividido en setenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

5.- Autorizar al Gerente General para que eleve a escritura pública la presente acta y cumpla con las demás disposiciones legales para la formalización del aumento de capital y reformas de estatutos aprobados en esta Junta General de Accionistas.

6.- El aumento de capital se suscribe y paga de la siguiente manera:

./.



Vicente Troya J.
ARIA 2a.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	PAGA CON CARGO RES. FACUL.	PAGA CON CARGO RES. LEGAL	PAGA EN NUMERARIO
C.A. EL COMERCIO ✓	19'250.000	10'780.000	9'625.000	1'155.000	✓
JORGE MANTILLA (HRDROS)	450.000	252.000	225.000	27.000	✓
ERNESTO RIBADENEIRA	50.000	28.000	25.000	3.000	✓
JOSE CORDOVEZ	100.000	56.000	50.000	6.000	✓
FRANCISCO URIBE	100.000	56.000	50.000	6.000	✓
JACK ATTIA	100.000	56.000	50.000	6.000	✓
RAMIRO ROSALES R.	11'207.000	6'276.000	5'603.500	672.000	500 ✓
PUBLICAR CENTROAMERICANA	9'999.000	5'599.000	4'999.500	599.000	500 ✓
IMBYCSA	8'743.000	4'896.000	4'371.500	524.000	500 ✓
HARRY KLEIN	1.000	1.000	500		500 ✓
T O T A L E S	✓ 50'000.000	28'000.000	✓ 25'000.000	2'998.000	✓ 2.000 ✓

7.- Las fracciones correspondientes a la reserva legal que se tomarán en cuenta para futuros aumentos de capital son las siguientes:

ACCIONISTA	FRACCION (SUCRES)
RAMIRO ROSALES R.	420
PUBLICAR CENTROAMERICANA	940
IMBYCSA	580
HARRY KLEIN	60

En consideración del sexto punto del Orden del Día y a propuesta del Sr. José Cordovez, la Junta procede a nombrar Vocales Principales a los señores: Dr. Fausto González, Dr. Francisco Rosales, Sr. Mario Alonso Carvajal y Vocales Suplentes en el

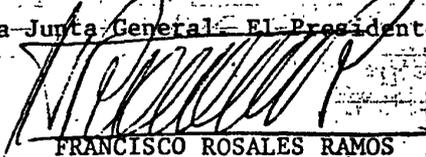
mismo orden a los Sres. Alexis Proaño y Marcelo Landívar; Ing. Ramiro Rosales y Dr. Federico Chiriboga; Sr. Jaime Orozco y Dr. Diego Bustamante.

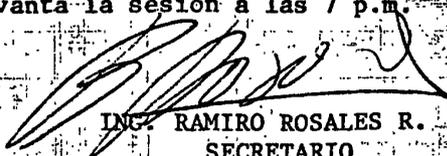
Se deja constancia que, de conformidad con los estatutos, los nombres de los Vocales Suplentes, fueron sugeridos por los respectivos directores principales.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo décimo sexto, literal c, de los Estatutos y a propuesta del Sr. José Cordovez, por unanimidad la Junta elige Presidente de la Compañía al Dr. Fausto González T., y como Vicepresidente al Dr. Francisco Rosales R.. También por unanimidad la Junta nombra Comisario Principal al Sr. Bolívar Fiallo y Suplente, al Sr. Vicente Galarza, procediendo a fijar la remuneración del Comisario en S/. 17.000.00 al año. Presidente, Vicepresidente y Comisarios son designados por el período estatutario de un año.

Una vez terminado la resolución sobre los puntos motivo de la convocatoria, el Dr. Fausto González, a nombre de la C.A. El Comercio, pide que se deje especial constancia de la felicitación al Gerente General, del agradecimiento por la colaboración de los socios con la Compañía y compromete así mismo la colaboración de la C.A. El Comercio en lo que fuere necesario para el desarrollo de Offsetec, y hace votos por el progreso de la Compañía. El Presidente ad-hoc deja constancia, a nombre de la administración y el suyo personal, del reconocimiento por las expresiones del Dr. González y por la cooperación que ha brindado y está seguro brindará en el futuro la sociedad anónima El Comercio.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta; y reinstalada la sesión, el Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada con todos los votos a favor, por la Junta General. El Presidente levanta la sesión a las 7 p.m.


FRANCISCO ROSALES RAMOS
PRESIDENTE AD-HOC


ING. RAMIRO ROSALES R.
SECRETARIO

Es fiel copia del original, lo certifico


ING. RAMIRO ROSALES R.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA COMPAÑIA



Vicente Troya J.
 NOTARIA 2a.

06 07

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA, en Quito, veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

Vicente Troya

Dr. J. Vicente Troya J.
 NOTARIO SEGUNDO

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 10611 de fecha 2 de Septiembre de 1981, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "OFFSETEC S.A.", otorgada ante mí el 14 de Julio de 1981; y al margen de las siguientes Escrituras de la indicada Compañía: - de Constitución de 30 de Enero de 1975, y de Transformación de 26 de Febrero del 1976, en el sentido de que se aumentó su Capital y Reformaron los Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada, - Quito, 9 de Septiembre de 1981.

Vicente Troya

Dr. J. Vicente Troya J.
 NOTARIO SEGUNDO





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRADOR

1 con esta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil seis -
 2 cientos once, de la Señora Superintendente De Compañías del Ecua -
 3 dor, de dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo
 4 el número 120 del Registro Industrial, tomo 13.- Se tomó nota al
 5 margen de la inscripción número 255 de 13 de febrero de 1973, a
 6 fs. 372 V del Registro Mercantil, tomo 104, y de la inscripción
 7 número 83 de 8 de Julio de 1976, a fs. 234 V. del Registro Indus-
 8 trial, tomo 8.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
 9 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
 10 la compañía "OFFSETEC S.A.", otorgada el 14 de Julio de 1981, ante
 11 el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José V. Troya; se da así
 12 cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la ci-
 13 tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
 14 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el "registro Oficial 873 de
 15 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el "Repertorio bajo el
 16 número 19155.- Quito, a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta
 17 ta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL

